



Alcaldía Municipal de Chía

**DECRETO N° 48 de 2013  
(Agosto 22)**

POR EL CUAL SE EFECTUAN UNAS MODIFICACIONES DE ADICION, REDUCCION Y TRASLADOS AL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2013

**EL ALCALDE MUNICIPAL DE CHIA - CUNDINAMARCA**

En uso de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial las consagradas en el Decreto 111 de 1996, el parágrafo de la artículo 93 del Acuerdo 035 de 2005, el artículo 1 del Acuerdo Municipal 35 de 2013, y

**CONSIDERANDO**

Que el artículo 2 de la Constitución Nacional establece "son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la constitución..."

Que el Artículo 76 de la Ley 715 de 2001, establece que es competencia del municipio en otros sectores, además de las establecidas en la Constitución y en otras disposiciones, la de invertir, directa o indirectamente, con recursos propios, del Sistema General de Participaciones u otros recursos, promover, financiar o cofinanciar proyectos de interés municipal.

Que el Concejo Municipal de Chía, expidió mediante el Acuerdo N° 30 del 10 de Diciembre de 2012, el Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y de Apropriaciones del Municipio de Chía para la Vigencia Fiscal del 1° de Enero y el 31 de Diciembre de 2013.

Que el artículo 63 del Acuerdo N° 30 del 10 de Diciembre de 2012, Establece "Autorízase al Alcalde a partir del 1° de enero del 2013 para adicionar por decreto al Presupuesto General del Municipio los ingresos provenientes de Transferencias, Convenios, Contratos, Sistema General de Participaciones, FOSYGA, excedentes financieros, y aportes con destinación específica, que se obtengan o celebren con entidades públicas del Orden Nacional o Departamental y con entidades privadas, así como los gastos que deban financiarse con dichos recursos".

Que el Concejo Municipal de Chía, expidió el Acuerdo No. 35 del 2 de abril de 2013 "Por medio del cual se conceden unas facultades al alcalde para realizar modificaciones al presupuesto de la vigencia fiscal 2013".



Alcaldía Municipal de Chía

Que el artículo primero del Acuerdo 35 de 2013, establece *“Autorícese al Alcalde Municipal de Chía a partir de la sanción del presente acuerdo, para adicionar por Decreto los recursos provenientes del superávit y para que realice las modificaciones al Presupuesto General del Municipio que se requieran, con el fin de garantizar la ejecución de la inversión en los lineamientos generales, del Plan de Desarrollo y el Normal y corriente funcionamiento de la Administración Municipal.*

Que la Secretaria de Salud con el propósito de dar cumplimiento a las disposiciones que en materia de Régimen Subsidiado en salud ha generado el Ministerio de Salud y Protección Social y conforme a la Matriz de *“Monto\_Estimado\_de\_recursos\_RS\_2013\_Ajustado CCF-Mayo”*, solicita reducir el presupuesto de recursos de salud en régimen subsidiado financiado con REC ART 217 LEY 100/93 CCF-S.S.F.- por valor de \$139.342.079.00.

Que la Secretaria de Salud así mismo solicita adicionar al presupuesto General de Ingresos y Gastos la suma de \$139.342.079.00 de Otros aportes nacionales correspondientes a FOSYGA S.S.F. al rubro Afiliación al régimen subsidiado-Continuidad.

Que la Secretaria de Gobierno solicita adición presupuestal por la suma de \$198.000.000.00 de recursos provenientes del Contrato Interadministrativo N°073 de 2013 suscrito entre la Secretaria de Gobierno de Cundinamarca y el Municipio de Chía para la adquisición de vehículos y motocicletas para fortalecer la seguridad en el Municipio de Chía.

Que se requiere adicionar recursos provenientes del recaudo del impuesto a cigarrillos nacionales para el fomento del deporte (Ley 30 de 1971), de los cuales de las vigencias anteriores 2010, 2011 y 2012 ascienden a la suma de \$14.490.697.75 y el recaudo de la vigencia actual mas los rendimientos a julio de 2013 asciende la suma de \$5,010,644.21, estos recursos se deben adicionar al presupuesto de ingresos y gastos de la actual vigencia para poderlos ejecutar en actividades propias del sector deporte que ejecuta el Instituto Municipal de Recreación y Deportes de Chía.

Que se requiere realizar unos traslados dentro del presupuesto de ingresos por la suma de \$262.941.593, contracreditando el impuesto predial específicamente por la Fuente: Dest esp actividad bomberil y fondo riesgo, y acreditando a Industria y comercio por la misma fuente, para ajustar los recursos a los rubros correspondientes.

Que la Secretaria General solicita realizar traslados en el presupuesto de Gastos de Funcionamiento por el valor de \$163.026.005.00 para acreditar los rubros de dotación de personal, salud ocupacional, seguridad industrial e información. Solicita también realizar traslado en el Presupuesto de Gastos de Inversión por la suma de



Alcaldía Municipal de Chía

\$25.000.000.00 contracreditando el rubro Modernización Tecnológica y acreditando el rubro organización de archivo.

Que el Director Financiero, emitió Certificados de disponibilidad de ingresos de fechas 26 de julio de 2013 y 01 de agosto de 2013 y a su vez se expidieron los certificados de traslados N° 2013000827 de fecha 29 de julio de 2013 y 2013000854 de fecha 1 de agosto de 2013, en los términos del párrafo inciso 1o del artículo 93 del Acuerdo 035 de 2005.

Que el Secretario de Hacienda del municipio de Chía emitió Concepto favorable para el traslado de los recursos de impuesto predial para trasladarlos al rubro de industria y comercio; del 1 de agosto de 2013.

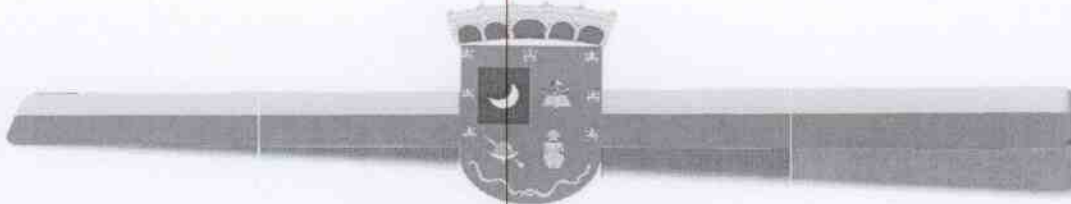
Que el Comfis Municipal, mediante Acta del 02 de Agosto de 2013 aprobó las modificaciones aquí mencionadas.

Que en virtud de lo anterior,

### DECRETA:

**ARTÍCULO 1°** Reducir en el Presupuesto General de Rentas, para la vigencia fiscal 2013 recursos por la suma de **CIEN TO TREINTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SETENTA Y NUEVE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$139.342.079.00)**, según el siguiente detalle:

REDUCCION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS		
RUBRO	DENOMINACION	VALOR
1	PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS	139,342,079.00
11	INGRESOS DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL	139,342,079.00
1131	Fondo Local de Salud	139,342,079.00
11311	Ingresos Corrientes	139,342,079.00
113111	Aportes Nacionales	139,342,079.00
1131112	Otros Aportes Nacionales	139,342,079.00
113111203 71118	Recursos Salud Régimen Subsidiado Cajas C.C.F. Fuente: REC ART 217 LEY 100/93 CCF-S.S.F.-	139,342,079.00



Alcaldía Municipal de Chía

**ARTÍCULO 2°:** ° Reducir en el Presupuesto General de Gastos, para la vigencia fiscal 2013 recursos por la suma de **CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SETENTA Y NUEVE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$139.342.079.00)**, según el siguiente detalle:

REDUCCION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS		
RUBRO	DENOMINACION	VALOR
2	PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS E INVERSIONES	139,342,079.00
24	Gastos de Inversión "Chía Territorio Inteligente e Innovador"	139,342,079.00
2401	ADMINISTRACION CENTRAL	139,342,079.00
240101	SECTOR SALUD	139,342,079.00
2401011	Programa Fortalecimiento del aseguramiento en el Municipio de Chía	139,342,079.00
24010111	Proyecto Fortalecimiento del aseguramiento en el Municipio de Chía	139,342,079.00
2401011101 71118	Afiliación al Régimen Subsidiado-Continuidad. Fuente: REC ART 217 LEY 100/93 CCF-S.S.F.-	139,342,079.00

**ARTICULO 3°** Incorporar y adicionar al presupuesto General de rentas, para la vigencia fiscal 2013 recursos por la suma de **TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES OCHENTA Y DOS MIL CIENTO VENTIOCHO PESOS CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$375,082,128.96)**, según el siguiente detalle:

**ADICION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS**

RUBRO	DENOMINACION	VALOR
1	PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS	375,082,128.96
11	INGRESOS DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL	375,082,128.96
111	Ingresos Corrientes	202,882,547.00
1112	Ingresos no Tributarios	202,882,547.00
11125	APORTES Y PARTICIPACIONES NACIONALES	4,882,547.00
111252	OTROS APORTES Y PARTICIPACIONES NACIONALES	4,882,547.00



Alcaldía Municipal de Chía

**ADICION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS**

RUBRO	DENOMINACION	VALOR
11125204 73011	FOMENTO DEL DEPORTE (Ley 30 de 1971) FUENTE: IMPUESTO A CIGARRILLOS NACIONALES VIGENCIA ACTUAL (LEY 30 DE 1971)	4,882,547.00
<b>11126</b>	<b>Aportes y Participaciones Departamentales</b>	<b>198,000,000.00</b>
1112606 82101	Contrato Interadministrativo N° 073-2013. Fuente: CONVENIOS DEPARTAMENTALES	198,000,000.00
<b>112</b>	<b>RECURSOS DE CAPITAL</b>	<b>32,857,502.96</b>
<b>1122</b>	<b>RENDIMIENTOS FINANCIEROS</b>	<b>128,097.21</b>
112208 1522	Rendimientos financieros Recursos Destinación Específica FUENTE: Rtos Financieros Transferencia Impuesto Cigarrillo	128,097.21
<b>1123</b>	<b>RECURSOS DEL BALANCE</b>	<b>14,490,697.75</b>
<b>11232</b>	<b>Superávit Fiscal</b>	<b>14,490,697.75</b>
112321 73101	SUPERAVIT FISCAL DE LA VIGENCIA ANTERIOR FUENTE: R.B TRANSF. IMPUESTO A CIGARRILLOS (LEY 30 DE 1971)	14,186,226.00
112321 73101	SUPERAVIT FISCAL DE LA VIGENCIA ANTERIOR FUENTE: R.B TRANSF. IMPUESTO A CIGARRILLOS (LEY 30 DE 1971)	304,471.75
<b>11235</b>	<b>Reintegros</b>	<b>0.00</b>
11235 74101	Reintegros FUENTE: REINTEGROS CORRIENTES M/PIO LIBRE INVERSION	0.00
11235 74103	Reintegros FUENTE: REINTEGROS RECURSOS NOMINA SEC EDUCACION - DEST ESPECIFICA	0.00
<b>1124</b>	<b>VENTA DE ACTIVOS</b>	<b>18,238,708.00</b>
112401 74102	Venta de Maquinaria y Equipo FUENTE: RECURSOS VENTA DE ACTIVOS - OTRAS DEST ESPECIFICAS	18,238,708.00
<b>113</b>	<b>INGRESOS FONDOS ESPECIALES</b>	<b>139,342,079.00</b>
<b>1131</b>	<b>Fondo Local de Salud</b>	<b>139,342,079.00</b>
<b>11311</b>	<b>Ingresos Corrientes</b>	<b>139,342,079.00</b>
<b>113111</b>	<b>Aportes Nacionales</b>	<b>139,342,079.00</b>
<b>1131112</b>	<b>Otros Aportes Nacionales</b>	<b>139,342,079.00</b>
113111201 71109	FOSYGA S.S.F.	139,342,079.00

**ARTÍCULO 4°:** Incorporar y adicionar al presupuesto General de Gastos de Inversión, para la vigencia fiscal 2013 recursos por la suma de **TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES OCHENTA Y DOS MIL CIENTO VENTI OCHO PESOS CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$375,082,128.96)**, según el siguiente detalle:

*Per*



Alcaldía Municipal de Chía

**ADICION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS**

RUBRO	DENOMINACION	VALOR
2	PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS E INVERSIONES	375,082,128.96
21	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	18,238,708.00
2121	SECCION No. 03- DESPACHO DEL ALCALDE	18,238,708.00
21212	GASTOS GENERALES	18,238,708.00
212121	Adquisición de Bienes	18,238,708.00
21212101	21212101 74102 Compra de Equipo FUENTE: RECURSOS VENTA DE ACTIVOS - OTRAS DEST ESPECIFICAS	18,238,708.00
24	Gastos de Inversión "Chía Territorio Inteligente e Innovador"	356,843,420.96
2401	Administración Central	337,342,079.00
240101	SECTOR SALUD	139,342,079.00
2401011	Programa Fortalecimiento del aseguramiento en el Municipio de Chía	139,342,079.00
24010111	Proyecto Fortalecimiento del Aseguramiento en el Municipio de Chía	139,342,079.00
2401011101	2401011101 71109 Afiliación al régimen subsidiado-continuidad. Fuente: FOSYGA S.S.F.	139,342,079.00
240105	SECTOR SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA	198,000,000.00
2401052	Programa Seguridad	198,000,000.00
24010521	Proyecto Apoyo a las Acciones de la Fuerza Pública para mejorar la Seguridad y Justicia	198,000,000.00
2401052101	2401052101 82101 Fondo Territorial de Seguridad. Fuente: Convenios Departamentales	198,000,000.00
2402	SECCION No. 05 - INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACION Y DEPORTES	19,501,341.96
240201	SECTOR DEPORTE	19,501,341.96
2402011	2402011 1522 Programa FOMENTO Y PRACTICA DEPORTIVA FUENTE: Rtos Financieros Transferencia Impuesto Cigarrillo	128,097.21
2402011	2402011 73011 Programa FOMENTO Y PRACTICA DEPORTIVA FUENTE: IMPUESTO A CIGARRILLOS NACIONALES VIGENCIA ACTUAL (LEY 30 DE 1971)	4,882,547.00
2402011	2402011 73101 Programa FOMENTO Y PRACTICA DEPORTIVA FUENTE: R.B TRANSF. IMPUESTO A CIGARRILLOS (LEY 30 DE 1971)	14,490,697.75

*Handwritten signature or initials.*



Alcaldía Municipal de Chía

**ARTÍCULO 5°:** Contracreditar dentro del presupuesto de gastos, la suma de **CIENTO OCHENTA Y OCHO MILLONES VEINTISÉIS MIL CINCO PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$188.026.005.00)**, según el siguiente detalle:

RUBRO	DENOMINACIONES	VALOR
	<b>PRESUPESTO GENERAL DE GASTOS E INVERSIONES</b>	
<b>2</b>		<b>188,026,005.00</b>
<b>21</b>	<b>Gastos de Funcionamiento</b>	<b>163,026,005.00</b>
212	ADMINISTRACION Y ESTABLECIMIENTOS	163,026,005.00
2121	SECCION N° 03 - DESPACHO DEL ALCALDE	163,026,005.00
21211	GASTOS DE PERSONAL	113,026,005.00
212112	Servicios Personales Indirectos	113,026,005.00
21211201 1101	Honorarios. Fuente: Libre Asignación.	101,929,505.00
21211203 1101	Remuneración Servicios Técnicos. Fuente: Libre Asignación	11,096,500.00
21212	GASTOS GENERALES	50,000,000.00
212122	Adquisición de servicios	50,000,000.00
21212222 1101	Publicidad. Fuente: Libre Asignación	30,000,000.00
21212229 1101	Promoción Institucional. Fuente: Libre Asignación	20,000,000.00
<b>24</b>	<b>Gastos de Inversión "Chía Territorio Inteligente e innovador"</b>	<b>25,000,000.00</b>
2401	Administración Central	25,000,000.00
<b>240106</b>	<b>SECTOR GOBERNABILIDAD, PARTICIPACION, GESTION ADMINISTRATIVA Y FISCAL</b>	<b>25,000,000.00</b>
2401063	Programa Fortalecimiento Administrativo	25,000,000.00
24010631	Proyecto Fortalecimiento Institucional para el mejoramiento de la Gestión Administrativa	25,000,000.00
2401063104 1101	Modernización Tecnológica. Fuente: Libre Asignación	25,000,000.00

**ARTÍCULO 6°:** Acreditar e incorporar dentro del presupuesto de gastos, la suma de **CIENTO OCHENTA Y OCHO MILLONES VEINTISÉIS MIL CINCO PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$188.026.005.00)**, según el siguiente detalle:



Alcaldía Municipal de Chía

CREDITOS		
RUBRO	DENOMINACIONES	VALOR
2	<b>PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS E INVERSIONES</b>	<b>188,026,005.00</b>
21	<b>Gastos de Funcionamiento</b>	<b>163,026,005.00</b>
212	ADMINISTRACION Y ESTABLECIMIENTOS	163,026,005.00
2121	SECCION N° 03 - DESPACHO DEL ALCALDE	163,026,005.00
21212	GASTOS GENERALES	163,026,005.00
212121	Adquisición de Bienes	31,282,820.00
21212103 1101	Dotación de Personal de Nomina. Fuente: Libre Asignación	31,282,820.00
212122	Adquisición de Servicios	131,743,185.00
21212215 1101	Salud Ocupacional. Fuente: Libre Asignación.	50,800,000.00
21212219 1101	Seguridad Industrial. Fuente: Libre Asignación	30,943,185.00
21212230 1101	Información. Fuente: Libre Asignación	50,000,000.00
24	<b>Gastos de Inversión "Chía Territorio Inteligente e Innovador"</b>	<b>25,000,000.00</b>
2401	<b>ADMINISTRACION CENTRAL</b>	<b>25,000,000.00</b>
240106	<b>SECTOR GOBERNABILIDAD, PARTICIPACION, GESTION ADMINISTRATIVA Y FISCAL</b>	<b>25,000,000.00</b>
2401063	Programa Fortalecimiento Administrativo	25,000,000.00
24010631	Proyecto Fortalecimiento Institucional para el mejoramiento de la Gestión Administrativa	25,000,000.00
2401063102 1101	Organización de archivo. Fuente: Libre Asignación	25,000,000.00

**ARTÍCULO 7°:** Contracreditar dentro del presupuesto de Ingresos, la suma de **DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$262.941.593.00)**, según el siguiente detalle:





Alcaldía Municipal de Chía

### CONTRACREDITOS

RUBRO	DENOMINACIONES	VALOR
1	PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS	262,941,593.00
11	INGRESOS DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL	262,941,593.00
111	Ingresos Corrientes	262,941,593.00
1111	INGRESOS TRIBUTARIOS	262,941,593.00
11112	IMPUESTOS INDIRECTOS	262,941,593.00
1111101 1231	Impuesto predial FUENTE: DEST ESP ACTIVIDAD BOMBERIL Y FONDO RIESGO	262,941,593.00

**ARTÍCULO 8º:** Acreditar e incorporar dentro del presupuesto de Ingresos, la suma de **DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$262.941.593.00)**, según el siguiente detalle:

### CREDITOS

RUBRO	DENOMINACIONES	VALOR
1	PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS	262,941,593.00
11	INGRESOS DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL	262,941,593.00
111	Ingresos Corrientes	262,941,593.00
1111	INGRESOS TRIBUTARIOS	262,941,593.00
11112	IMPUESTOS INDIRECTOS	262,941,593.00
1111201 1231	Industria y comercio FUENTE: DEST ESP ACTIVIDAD BOMBERIL Y FONDO RIESGO	262,941,593.00

**ARTICULO 9º:** Modificar el Programa Anual Mensualizado de Caja PAC, de la vigencia 2013, con los valores del ajuste presupuestal, efectuado en el presente Decreto.

**ARTICULO 10º.** La Secretaría de Hacienda efectuará los registros presupuestales y contables que se requieran para darle cumplimiento al presente Decreto.

